

367

proceso 2011 00779 01

diana marcela castañeda baquero <dianimarci@hotmail.com>

Mar 01/02/2022 16:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Asunto: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL. No. 11001400302720110077901.

Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución Sentencia Bogotá.

Juzgado de origen Veintisiete Civil Municipal de Bogotá.

DEMANDANTE. CONJUNTO RESIDENCIAL CAPRI CEDRITOS.

DEMANDADO. EDILBERTO RAMIREZ Y SANDRA LOZANO

Adjunto memorial

Cordialmente,

**Diana Marcela Castañeda Baquero**

Abogada

Univ. Sergio Arboleda

dianimarci@hotmail.com

Cel. 310 6096724

17298 8-MAR-'22 13:46

17298 8-MAR-'22 13:46

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Pilar

F2

2274 - 8 - 012,

Baranda.



*Diana Marcela Castañeda Baquero*

*Abogada*

*Universidad Sergio Arboleda*

368

Bogotá, febrero 01 del 2021.

Señores

[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Juzgado Doce Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

E. S. D.

Asunto: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL. No. 11001400302720110077901.

Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución Sentencia Bogotá.

Juzgado de origen Veintisiete Civil Municipal de Bogotá.

DEMANDANTE. CONJUNTO RESIDENCIAL CAPRI CEDRITOS.

DEMANDADO. EDILBERTO RAMIREZ Y SANDRA LOZANO.

DIANA MARCELA CASTAÑEDA BAQUERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.468 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 91.947 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la entidad demandante.

Me permito manifestar a su despacho que el predio localizado en la Calle 36 No. 104ª-56 Girarda Tres, con certificado de libertad de la matricula No. 050C-826005, que el certificado catastral de la vigencia dos mil veintiuno (2021), señala un valor del avalúo catastral de Ciento Treinta Cinco Millones Seiscientos Noventtres mil pesos (135.693,000.00) y el cincuenta (50%) del señor EDILBERTO RAMÍREZ MENDOZA equivale a Sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos pesos (\$67.846.500.00).

Según las normas y disposiciones legales incorporadas en el artículo 444 del C. G. del P, para el avalúo del derecho de cuota equivalente al cincuenta (50%) del inmueble se deberá tener en cuenta.:

\$67.846.500.00

\$33.923.250.00

-----  
\$101.769.750.00

AVALUO DE LA CUOTA PARTE DEL DEMANDADO CORRESPONDE A (\$101.769.750.00) Ciento un millones Setecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos .

Solicito señor juez se pronuncie sobre el acreedor hipotecario, previsto en el Artículo 462. "Citación de acreedores con garantía real. fueren, para que los hagan valer ante el mismo juez.

Anexo el avalúo adquirido

Del Señor Juez,

*Diana Marcela Castañeda Baquero*  
DIANA MARCELA CASTAÑEDA BAQUERO.  
C.C No. 52.008.468 de Bogotá.

Calle 53 No. 70-53 Of. 101 • Barrio Normandía • Bogotá, D.C. – Colombia  
Cel: 310-6096724 • Correo: [dianimarci@hotmail.com](mailto:dianimarci@hotmail.com)





# CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-1203392

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

62814 18-FEB-'22 6:21

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedita el: 04 de noviembre de 2021

Hora: 01:44:00 pm

<b>Identificadores prediales:</b>	
CHIP: AAA0077UMHY	Cédula(s) catastral(es): 36 104A 48
Código de sector catastral: 006402541200000000	Número predial nacional: 11001016409020054001200000000

<b>Nomenclatura:</b>	
Dirección Principal: CL 23B 104A 56 ✓	Código postal: 110911
Dirección secundaria y/o incluye :	

<b>Nomenclatura anterior:</b>	
Fecha: 19/11/2 94	Dirección: CL 36 104A 56

<b>Aspecto jurídico del predio.</b>				
<b>Soporte jurídico:</b>				
Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado
050C00826005	COPIA ESCRITURA PUBL	3814	17/05/1989	29 BOGOTA
Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fé publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.				
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.				

<b>Propietarios/Poseedores:</b>				
No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	EDILBERTO RAMIREZ MENDOZA ✓	Cédula de Ciudadani	19373969	50.00%
2	LUZ STELLA CASTIBLANCO BARRERA	Cédula de Ciudadani	41766437	50.00%
Total propietarios: 2				

<b>Terreno vigencia actual:</b>			
Año vigencia: 2021	Área:	65.80	

<b>Construcción vigencia actual:</b>			
Año vigencia: 2021	Área:	122.10	

<b>Destino económico vigencia actual:</b>			
Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	

<b>Uso predominante del predio vigencia actual:</b>			
Año vigencia: 2021	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	

<b>Aspecto económico del predio</b>			
<b>Avalúo vigencia actual:</b>			
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$135,693,000.00	

<b>Usos del predio vigencia actual:</b>			
Año vigencia	Código	Descripción	Área

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 15 - 90  
 Código postal: 111311-1  
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 2247600 - Info Línea 195  
 www.catastrobo.gov.co  
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobo.gov.co



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución del  
 Catastro y Muestreo  
 ENTRADA AL DESTAQUE

Certificado No. SG-2020004574

18 FEB 2022

Al despacho del secretario  
 Observaciones:  
 Firma del Secretario

*[Firma]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Radicado n.º 11001 40 03 027 2011 00779 00**

Del avalúo de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50C-826005 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**

**Juez**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de 2022  
Por anotación en estado n.º 044 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Profesional Universitario,

**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ**